

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15269** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento concurso abreviado 34/2011 de la entidad Construcciones Patrimoniales Gran Canaria, S.L., con CIF: B-35887512, seguido en este Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria, se ha dictado Auto en fecha 21 de mayo de 2012, cuyo punto décimo de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Décimo.-Fórmense las secciones primera, segunda, tercera y cuarta del concurso, que se encabezarán con testimonio de este Auto.

Se acuerda la apertura de la fase de liquidación. Fórmese la sección quinta del concurso, que se encabezará con testimonio de este Auto y dese traslado del plan de liquidación presentado por el deudor con la solicitud de concurso a la Administración concursal para que en plazo de diez días presente informe y a los acreedores para que puedan realizar alegaciones.

Y para poderle dar la publicidad necesaria, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de abril de 2013.- Secretaria judicial.

ID: A130018676-1